

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JULIO JAIRO JIMENEZ ZAPATA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	057363189001 2021 00006 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 192-109
Decisión	Accede a solicitud

Atendiendo la solicitud allegada por la Agencia Nacional de Tierras, se ordena, a costa de la parte demandante, se allegue al proceso copia simple, completa, clara y legible de la escritura pública No. 15 del 6 de septiembre de 1963 de la Notaría Única de Yalí (Ant.).

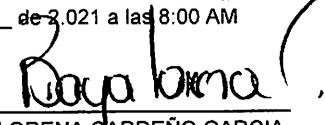
Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia (Ant.), para que expidan certificado de antecedentes registrales y titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo (registro que estaba vigente antes del Decreto Ley 1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos No. 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1887 y 1 de la Ley 39 de 1890), sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-100, en el que conste: i) si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y ii) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General del INCODER y el Superintendente de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

A.R.O.

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>66</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>24</u> del mes de <u>Junio</u> de 2021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	